

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 4 DE SETIEMBRE DE 1801.



Petersburgo 18 de Julio.

Aquí y en Moskow se hacen grandes preparativos para la ceremonia de la coronacion de SS. MM. II. No tardará en salir de esta ciudad para aquella el regimiento de Guardias Preobramski, como tambien otros varios cuerpos de tropas escogidas. Los comandantes de artillería y muchos marineros estan ya en marcha para el mismo destino.

El Emperador ha nombrado á Mr. Hongberg por su Encargado de Negocios en la República bátava, miéntras que nombra á otro sugeto que vaya á residir en el Haya con el carácter de Enviado.

Viena 30 de Julio.

Todos los oficiales de ingenieros que se hallan en esta ciudad tienen órden de ir á Botzen para dirigir y ocuparse en las obras de fortificacion que van á hacerse en las fronteras del Tirol.

De Hungría escriben que las dos terceras partes de la ciudad de Gyula han quedado reducidas á cenizas. Las 3 iglesias, católica, griega y reformada, los edificios destinados á las asambleas del Condado, el palacio nuevo, varios molinos, una gran fábrica de destilar, y en general los principales edificios, fuéron pábulo de las llamas. Al principio del incendio se sacaron á las calles y plazas, ó se guardaron en cuevas, todos los efectos de las casas; pero extendiéndose por todas ellas el fuego, nada pudo librarse.

Berlin 2 de Agosto.

Ha salido de aquí para Franconia el Ministro de estado y de gabinete Conde de Hardenberg.

Aseguran que en el ajuste de las indemnizaciones se concederá al Rey de Prusia el Obispado de Munster y el Ducado de Berg; y que para el Príncipe de Orange se formará un estado con los Obispados de Fulda, Bamberg y Wurtzburgo.

Augsburgo 8 de Agosto.

Son frecuentes este año las tempestades en gran parte de Europa, y casi todas las gazetas incluyen noticias de desgracias causadas por avenidas, piedra, rayos y huracanes. Ahora escriben de las fronteras de Italia que entre Padua y Verona ha habido una tempestad terrible, que dexó arruinadas 18 aldeas. En Montbello cayó piedra de un tamaño tan prodigioso, que dicen hubo una que pesó 16 libras y media, la qual atravesó una casa en to-

da su altura desde el techo hasta el cuarto baxo.

Avisan de Dusseldorff que á fines de Julio algunos trabajadores, de resultas de haber bebido, movieron quimera á otros vecinos. Llegó á tal grado el tumulto, que se hizo preciso enviar tropas contra los alborotadores; y como quisieron apelar á la fuerza, fué indispensable hacerles fuego para contenerlos: 6 quedaron muertos y otros 26 heridos. Solo de esta suerte pudo conseguirse que los demas se sosegasen, y que se restableciese la tranquilidad pública. A la verdad fué á mucha costa; pero ¿en que pararia la sociedad si por una falsa conmiseracion, y por librarse de un espectáculo doloroso, se dexase que cada qual fuese juez en su propia causa, y quedase sin castigo la inobediencia á la autoridad pública?

Frankfort 11 de Agosto.

Carece enteramente de fundamento la noticia que se divulgó de haber la Prusia declarado que jamás consentirá en que se indemnice á los Príncipes italianos á costa de los estados de Alemania.

Las 3 ciudades anseaticas de Lubeck, Hamburgo y Bremen han dado su voto á favor de la proposicion hecha de parte del Rey de Suecia para la ereccion de un monumento en honra del Archiduque Carlos: son ya muchos los estados que han votado del mismo modo; pero los Electores de Austria y Brandemburgo no han manifestado todavía su dictámen.

De Viena escriben que Mr. Paget ha salido de allí para Lóndres sin haber tenido audiencia del Emperador; pero que volverá ántes de dos meses para reemplazar al Lord Minto como Embaxador ingles.

Lóndres 14 de Agosto.

Esta mañana llegó un correo á la secretaría de Estado, y otro á la compañía de la India. Ambos traen pliegos con noticias importantes de Egipto. El gobierno no ha dado todavía á luz las suyas; pero en el café de Lloyd se ha publicado el siguiente aviso: „Mr. Tooke, Agente de la compañía oriental en Constantinopla, escribe con fecha de 19 de Junio confirmando la noticia de haberse rendido el castillo y ciudad del Cayro al cabo de varias acciones sangrientas, en que los franceses tuvieron 20 hombres entre muertos y heridos. Otros 40 se entregaron prisioneros de guerra, mediante una capitulacion honorífica. Iban á Roseta, y allí se embarcaron en buques ingleses para volver á Francia.” — Corre tambien otro aviso, que se supone dado por el ministerio, en el qual se dice que una carta del Lord Minto hace mencion de la entrega del Cayro, y de que 40 franceses capitularon con la condicion de ser enviados á Francia prisioneros baxo su palabra. El oficial de que habla el Lord Minto no ha llegado todavía: es de presumir que haya sido cogido en el navío Swifsure apresado por el Almirante Gantheaume.

El 30 de Julio firmó S. M. una orden por la qual declara que el puerto de la Valette, en la isla de Malta, es libre hasta la paz general, y 6 semanas mas contadas desde la primera abertura del Parlamento despues de dicha paz.

El Lord Nelson ha entrado en Margate con parte de los buques de su mando: los demas han vuelto á Deal, y todos se disponen á salir con crecidos refuerzos.

Desde las costas de Kent se avistan los campamentos franceses que hay en las de Picardía.

Ya salió de Lóndres para Holanda el Conde de Bernstorff, Embaxador extraordinario de Dinamarca en esta corte. Hace su navegacion en el paquebot el Príncipe Gáles, que lleva bandera parlamentaria.

Estos dias se comunicáron en Portsmouth y toda aquella costa repetidos avisos que únicamente decian: los franceses se disponen á salir de Boloña.

Se ha suspendido hasta nueva orden la salida de paquebotes para las Antillas y la América septentrional.

El Baron de Nolleken, Ministro interino de S. M. Sueca, ha notificado á este gobierno la accesion del Rey su amo al tratado de Petersburgo entre Rusia é Inglaterra.

Turin 31 de Julio.

El Cardenal Consalvi ha pasado por aquí volviendo á Roma desde Paris, en donde dexó desempeñado el encargo que el Sto. Padre le habia dado para el primer Cónsul. Monseñor Spina permanece en Paris.

Florenzia 6 de Agosto.

Con fecha de 28 de Julio publicó el Real gobierno interino de este Reyno la siguiente proclama del nuevo Soberano. „ Luis I por la gracia de Dios, Infante de España, Rey de Etruria. En consecuencia del tratado solemne concluido y firmado en Luneville el 8 de Febrero último, y en virtud de los convenios que de resultas se han hecho, Nos colocado en el trono augusto de Toscana, encargamos al Marques de Gallinella, Conde César Ventura, Gran Cruz de la orden Real de Carlos III, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, y Consejero del Consejo secreto de S. A. R. el Infante Duque de Parma, tome en nuestro Real nombre, y como Plenipotenciario nuestro, posesion del Reyno de Toscana, y reciba á este efecto el homenaje y juramento de inauguracion en la forma acostumbrada, y con la solemnidad usada hasta ahora en tales ocasiones. Mandamos se reconozca al mencionado Marques César Ventura en calidad de nuestro Plenipotenciario hasta nuestra llegada. Confirmamos hasta nueva orden contraria todas las leyes, decretos y costumbres ó fueros que actualmente se observan, como tambien al gobierno actual interino, á los individuos de que se compone, al Gobernador, comisarios provinciales, jueces y tribunales de justicia, y á todos los demas empleados en los ramos civiles, militares y de rentas. Encargamos al mencionado gobierno interino comuniqué á quien corresponda las órdenes é instrucciones necesarias para que se cumpla esta nuestra disposicion. Dado en Parma á 26 de Julio de 1801. = *Firmado: Luis.*”

El General en xefe Murat publicó igualmente una exhortacion dirigida al pueblo de Toscana, á quien entre otras cosas dice: „ Conservais una justa veneracion á las instituciones y á la memoria de los Príncipes que han elevado este pais al mayor grado de esplendor. El primer uso que Luis I hace de su autoridad es confirmarlas, asegurando el imperio de todas las leyes y de todos los reglamentos que aquellos Príncipes hicieron. Vuestro pais es la patria de las artes y ciencias. El nuevo Monarca que viene á mandaros se ha hecho digno de la atencion de toda Europa por su aficion á las ciencias y artes, y por el fruto con que las ha cultivado, no ménos

que por las apacibles virtudes que hacen á los hombres justos y á los Príncipes benéficos. Su exáltacion al trono os vaticina todos los géneros de gloria que ilustraron á la Toscana en tiempo de los Médicis y los Leopoldos. Su Ministro va á tomaros el juramento de fidelidad: el Cielo ha recibido ya el suyo de haceros felices."

Cléves 3 de Agosto.

Como los empleados públicos deben hacer promesa de fidelidad al gobierno frances, es probable que los diputados de la Regencia prusiana, que aun permanecen aquí, se retiren quanto ántes: ya se asegura que tienen órden del gabinete de Potsdam para que se trasladan á la derecha del Rhin. Igualmente se espera de dia en dia una declaracion del Key de Prusia relativa á la cesion de este pais á favor de la Francia.

Paris 18 de Agosto.

El Contra-Almirante Latouche, comandante de la esquadrilla ligera de la Mancha, ha escrito al Ministro de Marina en estos términos: „*Boloña 16 de Agosto.* Tuve la honra de informaros en mi carta del dia 5 del combate del 4, en que la sola vanguardia de la esquadrilla ligera hizo vanas todas las tentativas de la esquadra inglesa, obligandola á mantenerse á bastante distancia de Boloña, para impedir el bombardeo del puerto, y resguardar las demas divisiones de la esquadrilla. Viendo el Almirante Nelson que eran inútiles todos sus esfuerzos, desapareció el mismo dia 5, sin duda para ir á buscar refuerzos y municiones. Ayer volvió con varios navíos de línea, gran número de fragatas, bergantines, cañoneras, *peniches* y otros barcos. Ancló á 3^o toesas de nuestra vanguardia, la qual conservaba su anterior situacion á 500 toesas delante de la entrada del puerto. La habia yo aumentado con otra division, y la sostenian algunas bombardas. Pude conocer facilmente por la noche que los enemigos meditaban un ataque, pues sus navíos estaban rodeados de chalupas y *peniches* de todos tamaños. En consecuencia mandé que varias lanchas saliesen á la descubierta, á fin de que me avisasen con tiempo de la marcha de los enemigos. A la una ménos cuarto de la noche una de estas lanchas los descubrió; pero al mismo instante se vió atacada. Empezó el fuego por ambas partes con el mayor vigor. El de las bombas, cañones y fusileria presentaba en medio de las olas un espectáculo tan magnífico como asombroso. Ninguna batería de tierra se atrevió á hacer fuego, temiendo causar daño á nuestras lanchas. Habian los enemigos embarcado de 2^o á 3^o hombres en gran número de *peniches*, 6 de los quales abordaron á la cañonera nombrada el Etna, que mandaba la vanguardia baxo las órdenes del Capitan de Navío Peireux, quien por su propia mano quitó la vida á dos marineros ingleses. Casi todas las cañoneras de la vanguardia se viéron al mismo tiempo acometidas por *peniches* ingleses; pero en todas partes hallaron esta igual resistencia, y en todas fuéron rechazados. Los ingleses mas valerosos que intentaron el abordage fuéron arrojados al mar ó hechos prisioneros. La última cañonera de nuestra derecha, el Volcan, fué repetidas veces atacada, y siempre rechazó á los enemigos. Otra nombrada la Sorpresa, al mando del Teniente de Navío Carrau, echó á pique 4 *peniches* enemigos, y se apoderó de otros varios. Mientras que la línea sostenia este combate de frente una division ene-

miga hacia los mayores esfuerzos para colocarse entre la tierra y la línea; pero así aquí como en Algeciras pagaron caro su tentativa. Nuestras cañoneras fueron persiguiendo a los ingleses en su retirada haciendo un fuego sostenido que duró hasta las 4 de la mañana, quando ya los ingleses se hallaron enteramente fuera de tiro. Estos tuvieron 8 barcos echados á pique, y les cogimos 4 peniches. No creo exâgerar diciendo que su pérdida consistió en 400 ó 500 hombres entre muertos y heridos; pues las playas se cubren continuamente de cadáveres ingleses. Los batallones que se habian embarcado en la vanguardia se han llenado de gloria. Os daré luego cuenta de los que merecen premios del primer Cónsul. Por nuestra parte hubo 10 muertos y 30 heridos."

El ciud. Verninac, Prefecto del Rhódano, está nombrado Ministro plenipotenciario de la República francesa en Suiza.

Extracto del Monitor del día 17. „La República cisalpina ha elegido al ciud. Venturi por su Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Toscana, y para reconocerle en esta calidad en nombre de la República. Los gobiernos helvético y liguriano habrán ya nombrado los Ministros que han de ir á Florencia con el mismo encargo. — S. S. ha expedido un breve credencial para que el nuevo Rey sea reconocido como tal, y cumplimentado en su nombre á su llegada á Florencia, siendo Monseñor Galepi, uno de sus Nuncios, el que está nombrado para este honorífico encargo."

El Ministro de lo Interior ha escrito la siguiente circular: „Entre los medios que pueden adoptarse para fomentar nuestras fabricas, no hay otro mas poderoso que el de vestirnos de sus géneros, y de adornar con ellos nuestras habitaciones. Este medio, el mas fácil y el mas descuidado de todos, asegura el consumo, y al mismo tiempo sirve para estimular el amor propio de los fabricantes. Esperemos que el conocimiento del interes nacional, y la restauracion del espíritu público, producirán entre nosotros lo que no han podido las leyes coercitivas ni las consideraciones políticas. Hasta que se verifique este caso, tan favorable á los verdaderos intereses de la Francia, debe el gobierno dar el exemplo, y gloriarse de usar de los géneros de nuestras fabricas. Conforme á estos principios os remito la siguiente resolucion, cuyo cumplimiento os encargo. — Art. 1.º En todas las fiestas, muebles, adornos, y generalmente en todas las obras dispuestas por autoridad pública en los ramos dependientes del ministerio de lo interior, no se emplearán sino géneros de fabrica francesa. 2.º Los artistas, arquitectos, asentistas, y quantos tomen á su cargo qualquiera empresa, si no cumplen con estas disposiciones, no trabajarán en adelante por cuenta del gobierno. 3.º No se pagarán las partidas de cuentas de dichos sujetos sino en quanto acompañen certificaciones del origen de los varios objetos que en ellas se mencionan. 4.º Esta resolucion se enviará á todos los Prefectos, y se comunicará á todos los arquitectos y demas personas empleadas en el servicio público."

Los Cónsules, por decreto del día 9, han acordado conceder á cada uno de los buques de guerra de la esquadra del Contra-Almirante Linois, 4 granadas de honor para los soldados de artillería, 2 fusiles de honor para los soldados pasajeros ó de guarnicion, y 6 hachas de abordage de honor:

para los 6 marineros que hayan sobresalido entre sus compañeros.

Madrid 4 de Setiembre.

En el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á segundo Ayudante mayor al segundo Teniente D. Joseph de Larizabal.

En América. El Rey ha nombrado Tenientes del batallon veterano de infantería fixo de Carácas á los Subtenientes del propio cuerpo D. Joseph Ufano y D. Joseph Lopez; y Subteniente de granaderos de dicho batallon al de fusileros D. Pablo Sanchez.

Se ha dignado S. M. conceder grado de Teniente Coronel de caballería á D. Manuel de Casanova, Capitan del presidio de S. Buenaventura en las provincias internas del Reyno de Nueva-España.

El Consejo á consulta de la Comision gubernativa, y con aprobacion de S. M., ha acordado que se extingan 1280 Vales de 300 pesos de 1.º de Mayo, cuyo capital asciende á 5.782,588 rs. 8 mrs., comprehendidos en la renovacion de 1.º de Mayo de 1802, desde el número 504,958 al 506,238. Con esta extincion, que es la veinte y una, se verifica que ántes de cerrarse el primer año del régimen establecido por S. M. en su Real Pragmática Sancion de 30 de Agosto de 1800, queda amortizada y cancelada una suma de 100 millones, que es casi la vigésima parte de la deuda de la Corona representada por este papel moneda; á saber:

En la 1.ª extincion publicada en 14 de Noviembre de 1800.....	4.000,376.	16.
En la 2.ª á 25 del mismo mes.....	4.723,200.	
En la 3.ª á 9 de Diciembre.....	5.001,035.	10.
En la 4.ª á 26.....	4.011,670.	20.
En la 5.ª á 16 de Enero de 1801.....	4.043,294.	4.
En la 6.ª á 27.....	3.004,235.	10.
En la 7.ª á 10 de Febrero.....	4.002,635.	10.
En la 8.ª á 17.....	4.517,647.	2.
En la 9.ª á 27.....	4.020,705.	30.
En la 10.ª á 6 de Marzo.....	4.016,188.	8.
En la 11.ª á 17.....	4.065,882.	12.
En la 12.ª á 27.....	4.029,741.	6.
En la 13.ª á 3 de Abril.....	4.662,211.	26.
En la 14.ª á 16 de Junio.....	17.420,047.	2.
En la 15.ª á 3 de Julio.....	4.007,152.	32.
En la 16.ª á 10.....	4.002,635.	10.
En la 17.ª á 21.....	3.600,564.	24.
En la 18.ª á 28.....	4.025,223.	18.
En la 19.ª á 11 de Agosto.....	4.013,929.	14.
En la 20.ª á 21.....	3.049,411.	26.
Y en la 21.ª publicada hoy.....	5.782,588.	8.

Total..... 100.000,376. 16.

Se han pagado ademas y pagarán puntualmente los intereses de los mismos Vales: se ha suprimido la clase de los del canal, quedando las reno-

vaciones de todos reducidas á la sencillez de tres épocas igualmente distantes y las mas cómodas al público: se han satisfecho y satisfacen con prontitud y á voluntad de los interesados los réditos de las imposiciones hechas anteriormente en la Real Caja de Amortizacion, y ahora en la de Consolidacion, en favor de las obras pias, de los mayorazgos, de las órdenes religiosas y de otros diversos establecimientos; y por colmo de beneficencia se dispensan al comercio quantos auxilios son compatibles con el exácto desempeño de unas obligaciones tan sagradas. Los números de los Vales que en lugar de los mandados suprimir en dicha veinte y una amortizacion han de quedar fuera de la circulacion por ahora, son los señalados con los números que se publicáron en el suplemento á la gazeta de 28 del pasado.

Por el juzgado del Sr. D. Manuel Perez de Rozas, caballero de la Real distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., su Alcalde de casa y corte, y escribania de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega, se ha rematado en 23 de Julio próximo pasado una casa sita en la calle Real de la villa de Leganés, perteneciente á las memorias fundadas por Doña María Osorio, en la cantidad de 200 rs. en vales Reales, cuyo remate se aprobó por el Sr. Intendente de esta provincia, y señaló 30 dias de término para la mejora del quarto por decreto de 6 de Agosto último, debiendo entenderse desde el mismo dia, la que con efecto la han mejorado en la quarta: y por auto de dicho Señor Alcalde se ha admitido, y señalado para su nuevo remate el lunes 7 de este mes á las 12 de su mañana en la citada escribania, por donde se admitirán las mejoras que se hagan.

Quien quisiere comprar una casa en la calle de Embaxadores con accesorias al callejon sin salida, núm. 12, manz. 72, tasada en 458,811 rs. 11 mrs., acuda ante el Sr. D. Juan Antonio de Santa Maria y escribania de D. Santiago Estepar; y para su remate se ha señalado el sábado 12 de este mes al medio dia en la audiencia de dicho Señor.

Por el juzgado del Corregidor de la villa de Illescas se han subastado y rematado los bienes pertenecientes á la memoria que en la villa de Esquivias fundó Doña Ignacia de la Higuera, en 421,300 rs. á pagar en vales; cuyo remate está aprobado por el Intendente de la ciudad de Toledo, y se ha señalado el término de 30 dias para la mejora del quarto, que principió á correr en 29 de Agosto último; y se admitirá en el juzgado del Corregidor de dicha villa.

Los subscriptores al Febrero reformado y anotado por el Lic. D. Joseph Márcos Gutierrez, acudirán á la libreria de Fernandez, frente á S. Felipe el Real, á recoger el tomo 1.º Habiendo parecido conveniente cerrar la subscripcion en un todo por razon del descrédito de las subscripciones, y de la violencia que se hace á los subscriptores, precisándoles por causa de la anticipacion hecha á tomar todos los tomos de una obra, aun quando no les haya agradado el primero, no adelantarán los subscriptores á esta el importe del tomo 2.º, que pueden comprar despues; y al mismo tiempo se pone de venta dicho primer tomo en la libreria de Castillo, á 18 rs. en rústica y 22 en pasta. Hacen entre otras cosas muy recomendable el Febrero reformado, en el concepto de profesores instruido, la mejora en el método, estilo y lenguaje, la correccion de muchas doctrinas y citas, la supresion de no pocas cosas inútiles, por cuyo motivo ha de constar de dos tomos ménos que ántes, fuera del juicio criminal con que ha de concluir, y la adicion de muchas notas útiles y de las Reales órdenes modernas que hacen al propósito. Mejorado así el Febrero, es de todas las obras de jurisprudencia nacional

la que mas puede instruir, y en ménos tiempo: la única de que podrán valerse todas las personas para cumplir con un importantísimo precepto de nuestras leyes, que impone á todos la obligacion de saberlas, y la mas útil y aun necesaria á toda clase de sugetos, puesto que sobre testamentos, herencias, particiones, contratos &c. de que trata, se ofrecen frecuentes casos á todos y en todos los pueblos. El tomo 2.^o se está imprimiendo, y el reformador espera publicarlo en breve.

El Pastor Evangélico repartiendo á sus ovejas el pasto de la divina palabra en los sermones y pláticas familiares de los domingos y fiestas del año. El favorable concepto que los inteligentes han formado de esta última produccion de la fecunda pluma del P. Almeyda, y la buena acogida que ha merecido al público, han empeñado toda la diligencia del traductor en la nueva correccion de esta obra, en la que así los Párrocos como los demas ministros de la divina palabra encontrarán aquella solidez y método tan propio de su ministerio como necesario al aprovechamiento de las almas. Se hallará en las librerías de Barco, carrera de S. Gerónimo, y de Martinez, calle de las Carretas; en Santiago en la sacristía de S. Martin, y en Búrgos en la librería de Revilla.

Descripcion de los Reales baños de Arnedillo, analisis de sus aguas, por Don Pedro Gutierrez Bueno, químico en esta corte: un tomo en 4.^o con dos estampas. Se hallará á 9 rs. en la librería de Tieso, calle de las Carretas, en la de Ranz, calle de la Cruz, y en la nueva casa de los baños en Arnedillo. Su producto se destina para socorro de los pobres enfermos que van á tomarlos. Estos baños, que se hallan á 5 leguas de Calahorra, y 2 de Arnedo, son muy conocidos desde la mas remota antigüedad por las admirables curaciones que han conseguido en ellos muchos enfermos. Su agua tiene la temperatura de 42 grados de Reaumur. En la pieza que llaman la estufa sudan los enfermos muy copiosamente con solo el calor del agua, aun en el rigor del invierno, al mismo tiempo que se siente cierta alegría y agilidad por la mayor cantidad de ayre puro que allí se respira. Así el bañarse en sus aguas, como el recibir sobre algunos miembros enfermos el golpe de ellas, y el beberlas, ha restablecido á muchos dolientes que no habian hallado alivio con otras. Se acaba de construir un grandioso y cómodo edificio con habitaciones decentes para los que quieran usarlas en qualquiera estacion del año.

Cartas critico-antiquarias á favor de la Bastitania del Reyno de Murcia, en que disueltas las objeciones del Sr. Masdeu, manifiesta igualmente el Dr. Lozano, Canónigo de la iglesia de Cartagena, algunos errores en que se deslizó: carta 1.^a Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Carta de un aragones aficionado á las antigüedades de su reyno. á otro adicto á las opiniones poco favorables de algunos escritores extraños. Véndese á 3 rs. en la librería de Castillo; en Zaragoza en la de Yagüe, en Valencia en la de Sierra, y en Barcelona en la de Minguet.

Estampa segunda para el 2.^o tomo del Cántico de los Cánticos de Salomon, explicado segun el sentido de los Stos. PP. y expositores católicos por el P. Mtro. Fr. Plácido Vicente, actualmente Abad del monasterio de Sto. Domingo de Silos. Representa á la esposa en un sueño, imágen de la contemplacion y de los éxtasis y raptos de las almas santas; y el esposo conjura á las hijas de Jerusalem no inquieten ni despierten á su amada hasta que ella de suyo despierte: la grabó D. Juan Moreno de Tejada. Las dos se venden sueltas en las librerías de Sancha y de Bustamante, en las quales se hallan los dos tomos de dicho Cántico.